



República de Chile  
Provincia de Linares  
DIDECO

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/**

**PARRAL,**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La Sentencia de proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, con fecha 10 de julio del 2021.
- 3.- El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 5.- Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021, mediante el cual la Sra Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
- 6.- Decreto Afecto N°1296 de fecha 06 de julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de la Planta, Director de Recursos Humanos a contar del 12 de julio del 2021, a don Javier Alejandro Moreira Bauerle.
- 7.- El Decreto Exento N°2651 de fecha 12 de julio de 2021, que delega al Director de Recursos Humanos o quien lo subroge, la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los Decretos Exentos y Decretos Siaper, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada.
- 8.- Lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 9.- La solicitud de trabajos extraordinarios adjunta presentada por los prestadores individualizados a continuación, autorizado por el supervisor del respectivo contrato.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los prestadores de servicios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

PRESTADORES	CARGO	HORAS
CAMILO CACERES MONROY	TRABAJO EN TERRENO Y GESTION MEDIO AMBIENTE	34
LUIS CONTRERAS VILLALOBOS	TRABAJO EN TERRENO Y GESTION MEDIO AMBIENTE	34
ELIZABETH HURTADO OÑATE	OPERATIVO EN TERRENO OFICINA RURAL - APOYO MEDIO AMBIENTE	34

2.- **ESTABLECESE**, que el máximo de tiempo para compensación es de 40 horas completas, mensuales sin recargo.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"**



**JEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

ech



**KARLA GUZMAN GUZMAN**  
DIRECTORA (S) DE RECURSOS HUMANOS

Jefe Departamento Medio Ambiente Pablo Domínguez González	Directora Desarrollo Comunitario María Claudia Jorquera Coria







